

CERTIFICACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA– SARLAFT

BANCO PICHINCHA S.A., entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, ha adoptado y tiene implementado un **Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT**, que cumple con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Parte I, Título IV, Capítulo IV).

Las políticas, controles y procedimientos implementados, dentro de un concepto de administración del riesgo, son acciones que buscan la debida diligencia para mitigar el riesgo de uso de nuestra entidad por elementos criminales para propósitos ilícitos. Dichas acciones incluyen entre otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones con nuestra entidad, definición de segmentos de clientes, productos, canales y jurisdicciones, monitoreo automático de transacciones, capacitación permanente a todos los funcionarios y el reporte de operaciones sospechosas a la autoridad competente.

Las directrices en mención incluyen, entre otras los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control del SARLAFT que se encuentran contemplados en el manual del SARLAFT y en el Código de Conducta aprobados por nuestra Junta Directiva. Estos son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la entidad.

CONOCIMIENTO DE CLIENTE

Nuestra política de conocimiento del cliente busca que todos ellos sean identificados adecuadamente. Algunos, por su perfil de riesgo, deben atender procesos de conocimiento más exigentes. Adicionalmente, se actualiza esta debida diligencia periódicamente a fin de mantener el conocimiento del cliente acorde con su perfil de riesgo.

La información de los clientes es conservada durante los términos señalados en la ley y está a disposición de las autoridades, para efectos de sus consultas e investigaciones.

SISTEMA DE MONITOREO

Banco Pichincha S.A. monitorea las transacciones de los clientes con el objetivo de identificar operaciones inusuales a partir de señales de alerta.

En desarrollo de las políticas de monitoreo y conocimiento del cliente y como resultado de la debida diligencia, si no se logra establecer la razonabilidad de la operación bajo escrutinio se determina la existencia de una operación sospechosa, la cual se reporta a las autoridades competentes en la forma establecida por la regulación.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Banco Pichincha S.A. reconoce la importancia de la capacitación y entiende que la acción oportuna e informada de sus funcionarios es fundamental en la mitigación del riesgo de lavado de activos.

Se establecen programas de capacitación enfocados en la prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo. Adicionalmente, aquellos funcionarios que tienen contacto directo con los clientes y los que administran las relaciones con clientes definidos como de mayor riesgo, reciben capacitación diferenciada.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, la Junta Directiva del **Banco Pichincha S.A.** ha designado un Oficial de Cumplimiento principal y uno suplente, que se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia. El Oficial de Cumplimiento Principal es una persona de alto nivel jerárquico dentro de la organización, con capacidad decisoria, y se encuentra apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico que le permite cubrir las diferentes áreas de gestión, y cuenta con el efectivo apoyo de las directivas de la entidad.

AUDITORÍA Y CONTROL

El **Banco Pichincha S.A.** cuenta con órganos de control tanto internos como externos que realizan periódicamente la evaluación del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT.

En virtud de la vigilancia e inspección por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, nuestra entidad recibe visitas In-Situ y/o Extra-Situ orientadas a validar el cumplimiento del SARLAFT.

Como resultado de dichas evaluaciones se aplican correctivos que permiten un mejoramiento continuo en esta materia y le facilita a nuestra institución incrementar su protección en la mitigación de los riesgos asociados.

Dada en Bogotá, enero de 2026

Cordialmente,

Iván Amaya Gutiérrez
Director de Cumplimiento